

EXTRACTO

SOLICITA AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CAUCE QUE INDICA, PARA EL PROYECTO CRUCE DE LA QUEBRADA LOS HIERROS CON EL CAMINO DE OPERACIÓN DE CENTRAL HIDROELÉCTRICA LOS HIERROS

Señor Director General de Aguas

Rodrigo Bezanilla Saavedra, RUN N°6.348.909-3 y **Julio Espinoza Lolas**, RUN N°9.754.361-5, en representación de **BESALCO Construcciones S.A.**, RUT N°96.727.830-0, todos con domicilio en Avenida Tajamar N°183, piso 5, de la comuna de Las Condes, Santiago, al señor Director General de Aguas, con respeto decimos:

Que en la representación que investimos, y de conformidad a lo previsto en los artículos 41 y 171 del Código de Aguas, venimos en solicitar la aprobación de la obra de modificación del cauce de la **quebrada Los Hierros** requerido para la operación del proyecto "Central Hidroeléctrica Los Hierros", ubicado en la en la cuenca del río Melado, Región del Maule, Provincia de Linares, comuna de Colbún.

1. Descripción general del proyecto.

BESALCO Construcciones S.A. se encuentra desarrollando el proyecto "**Central Hidroeléctrica Los Hierros**". El mencionado proyecto fue aprobado mediante Resolución de Calificación Ambiental N°190 de Octubre del 2010. Por su parte, las obras mayores contempladas en el artículo 294 del Código de Aguas, fueron aprobadas mediante resolución DGA N°620 del 22 de marzo de 2011.

El camino proyectado de operación para acceder a la casa de máquinas de la Central Hidroeléctrica Los Hierros cruza la quebrada Los Hierros en las coordenadas UTM N 6.029,82 Km; E 313,76 Km, HUSO 19 DATUM WGS 84. Se proyecta el cruce de la quebrada mediante un cajón triple de hormigón armado diseño tipo Manual de Carreteras (Vol. 4, lámina 4.103.901 y referidas) con vanos de 3,0 x 3,0 m, de 15,0 m de longitud y una plataforma de tierra por sobre dichos cajones, la cual forma parte del camino.

Se acompañan a la solicitud los antecedentes técnicos solicitados en numeral 9.3.2 de documento "Manual de Normas y Procedimientos para la Administración de Recursos Hídricos-2008" aprobado mediante resolución DGA N°3504 del 17 de diciembre de 2008.



17 MAYO 2012